

[Handwritten signature]

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 - COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A NRO. 1386.

Artículo 1ro.: Dispónese la interrupción del tránsito de vehículos en las calles internas de la Plaza San Martín durante los días sábados, domingos y feriados, a partir de las 12 y hasta las 20 horas desde el 15 de marzo al 14 de Setiembre de cada año y desde el 15 de setiembre al 14 de marzo del año siguiente el horario será de 12 a 22 horas, cuando las condiciones climáticas hagan preveer una masiva afluencia de público.-

Artículo 2do: El D.E. tomará los recaudos pertinentes a los efectos de proceder al cierre de las arterias a los fines establecidos en el Art. 1ro.-

Artículo 3ro: Establecese estacionamiento para vehículos automotores a 45g en todo el perimetro de la Plaza San Martín, sobre la mano izquierda, durante los feriados, sábados y domingos a partir de las 12 horas y hasta las 20 horas, cuando se den las condiciones climáticas previstas en el Art. 1ro.-

Artículo 4to: Dispónese, que el D.E. proceda a la demarcación y señalización pertinente a lo dispuesto en el artículo anterior.-

Artículo 5to: Facultase el D.E. a disponer el cierre de las calles internas de la Plaza San Martín cuando en la misma se realicen festivales culturales, deportivos, etc. previamente autorizados por el Departamento Ejecutivo y por el tiempo que duren los mismos.-

Artículo 6to: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 28 DE AGOSTO DE 1992.

[Handwritten signature]
JORGE V. SCARPECCI
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



[Handwritten signature]
PROF. ALBERTO I. CAVALLERO,
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE